

neral de la República en New York, queda designado Delegado del Gobierno de la República Dominicana en el VII Congreso Internacional de Enfermedades Reumáticas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los 13 días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 77º de la Restauración y 10º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Designación del Señor Víctor R. Grullón como Cónsul de la República en Ouanaminthe, Haití.— G. O. N° 5456, del 18 de Mayo de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 659.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor Víctor R. Grullón queda designado Cónsul de la República en Ouanaminthe, Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 77º de la Restauración y 10º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Designación del Señor Sebastián Emilio Valverde como Delegado del Gobierno de la República Dominicana en el II Foro de Aviación Nacional que se celebrará en Washington, D. C.— G. O. N° 5456, del 18 de Mayo de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 660.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor Sebastián Emilio Valverde, Secretario de Segun-

da Clase de la Legación de la República en los Estados Unidos de América y Panamá, queda designado Delegado del Gobierno de la República Dominicana en el II Foro de Aviación Nacional, que se celebrará en Washington, D. C., del 27 al 29 de mayo de 1940.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los 14 días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 77º de la Restauración y 10º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Constitución de las subcomisiones para el desarrollo y embellecimiento de los distintos barrios de Ciudad Trujillo.— G. O. N° 5458, del 22 de Mayo de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 661.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO:— El artículo 3º del decreto N° 1775, de fecha 26 de diciembre de 1936, que dispone como estarán constituidas las subcomisiones para el desarrollo y embellecimiento de los distintos barrios de Ciudad Trujillo, y de los poblados de Jaina y Boca Chica, queda modificado para que su texto rija así:

GASCUE:

Hipólito Du-Breil, Presidente,
Ing. Humberto Ruiz Castillo,
Carlos R. Malagón,
Julio Pérez Licairac,
Eduardo Pellerano Sardá.

**AVENIDAS INDEPENDENCIA Y
GEORGE WASHINGTON:**

Virgilio Abreu, Presidente,
Arsenio Freites,
Dr. Pedro R. Polanco,
Jesús Armenteros,